PWeb_568

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta Ext. 14
Res. N° 50
Exp. 2018-25-1-000794
DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°126 de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°126 de fecha 29 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Mtra. Ma. Beatriz DOS SANTOS TANGOITCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2017.

Resolución DSPP N° 126/2017

Exp. N°

VISTO: Lo dispuesto Acta N° 47, Resolución N° 96, de fecha 28 de diciembre de 2017, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo solicitan la trasposición de créditos, del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" al Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", en el Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de $ 114.097, a efectos de adecuar los créditos presupuestales en el Grupo 0 "Servicios Personales" a la real ejecución del ejercicio 2017.

II) Que la División Financiero Contable del citado Consejo, informa la existencia de crédito disponible en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", en los Objetos del Gasto y Proyectos Reforzantes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	011	Sueldo básico de cargos	44.097
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/remb.	70.000
Total de Proyectos Reforzantes					114.097
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	212 "Formación Inicial en Educación"	011	Sueldo básico de cargos	114.097
Total de Proyectos Reforzados					114.097

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Ec. Beatriz Gutiovart
Coordinadora de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto